 ALCALDÍA DE QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 1 de 4
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD	CÓDIGO:
		VERSION: 1


SOLICITUD MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 005 DE 28 DE MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y LUIS CARLOS LLANOS VIDAL

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SUM005-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO, LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ELECTORAL, Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS COMICIOS DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS LLANOS VIDAL
C.C.	1.097.032.103
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE QUIMBAYA
NIT.	890.000.613.-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
C.C.	18.471.146
VALOR CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.460.550)
VALOR ADICION:	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato tiene una duración desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 26 de junio de 2026.

En Quimbaya Quindío el día dieciocho (18) de junio de 2026 Juan Camilo Ruiz Echerry Secretario de Gobierno y Movilidad, en calidad de supervisora del contrato de la referencia, justifica adicionar el contrato mencionado, así:

Que el día 28 de mayo de 2026, entre el municipio de Quimbaya y el contratista **LUIS CARLOS LLANOS VIDAL** se suscribió el contrato de compraventa SUM005-2026 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO, LA PROVISIÓN DE**

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Enero 21/2026
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Enero 21/2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22/2026

 ALCALDÍA DE QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 2 de 4
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD	CÓDIGO:
		VERSION: 1

ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ELECTORAL, Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS COMICIOS DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”

Que el plazo de ejecución del contrato de la referencia se pactó desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 26 de junio de 2026 esto es del 28 de mayo de 2026 y hasta el 26 junio de 2026, o hasta agotar el recurso y a su vez se acordó el valor de éste, en la suma **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.460.550)** Incluidos impuestos.

El Municipio requiere adicionar el contrato cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE RURAL Y URBANO, LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ELECTORAL, Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS COMICIOS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**, toda vez que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de atender requerimientos adicionales formulados por la Registraduría Municipal para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Al momento de la estructuración del proceso contractual se efectuó una estimación de las necesidades logísticas y operativas requeridas para la realización de la jornada electoral presidencial; sin embargo, circunstancias propias del desarrollo del proceso democrático generaron una demanda superior a la inicialmente proyectada, especialmente como consecuencia de la realización de una segunda vuelta presidencial, situación que implicó la necesidad de disponer nuevamente de recursos humanos, logísticos, operativos y de suministro para asegurar la adecuada prestación del apoyo institucional por parte del Municipio.


La realización de una nueva jornada electoral demandó la ampliación de servicios relacionados con transporte terrestre urbano y rural para la distribución de material electoral, desplazamiento de personal de apoyo y atención de los diferentes puestos de votación; así mismo, fue necesario incrementar el suministro de alimentación destinada al personal que participa en la logística electoral, así como la provisión de elementos e insumos indispensables para garantizar el funcionamiento adecuado de los puestos de votación y demás actividades asociadas al proceso electoral.

En consecuencia, los recursos inicialmente contratados resultaron insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual, derivadas de las nuevas solicitudes elevadas por la Registraduría Municipal y de la extensión del proceso electoral a una segunda vuelta presidencial, circunstancias que no podían ser plenamente determinadas al momento de la planeación inicial.

De igual manera, es preciso señalar que la Administración Municipal tiene el deber constitucional y legal de brindar el apoyo logístico necesario para garantizar el ejercicio del derecho fundamental al voto, la transparencia del proceso electoral y el normal desarrollo de los comicios, razón por la cual resulta indispensable fortalecer los recursos destinados a la ejecución del contrato, evitando afectaciones en la organización, coordinación y operatividad de la jornada electoral.

Que por ello que se hace necesaria y procedente la adición del contrato, con el fin de atender los requerimientos complementarios presentados por la Registraduría Municipal,

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Enero 21/2026
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Enero 21/2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22/2026

 ALCALDÍA DE QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 3 de 4
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD	CÓDIGO:
		VERSION: 1

garantizar la continuidad de las actividades logísticas y de suministro asociadas al proceso electoral y asegurar el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales relacionadas con la realización de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

Que conforme con lo anterior, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes para adicionar el valor del contrato en **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)**.

Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00928 del 16 de junio de 2026 con cargo a las imputaciones presupuestales Nro. 2.1.2.02.02.006.67990_2.0 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$500.000 y 2.1.2.02.02.008.83619_2.0 Otros servicios de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación \$2.000.000 y 2.1.2.02.02.008.84190_2.0 Otros servicios de telecomunicaciones - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$4.000.000 y 2.1.2.02.02.008.83990_2.0 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$1.000.000 y 2.1.2.02.02.008.83142_56.0 Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de \$5.500.000

Que se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en su artículo 40, inciso 2 del párrafo, que establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." Por lo cual, el presente contrato no se adicionará por más del límite del valor establecido en la norma contractual.


Con base en las anteriores consideraciones, solicito modificar el contrato de suministro SUM005-2026, en los términos solicitados, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la cláusula cuarta del contrato de suministro SUM005-2026 en el sentido de adicionar la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)** suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato. Quedando para todos los efectos legales y fiscales, de la siguiente manera: "**VALOR:** El valor total del contrato asciende a la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$42.460.550)** incluidos impuestos y descuentos de ley"

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAESE a la cláusula decimocuarta del contrato de suministro SUM005-2026, incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00928 del 16 de junio de 2026 con cargo a las imputaciones presupuestales Nro. 2.1.2.02.02.006.67990_2.0 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$500.000 y 2.1.2.02.02.008.83619_2.0 Otros servicios de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación \$2.000.000 y 2.1.2.02.02.008.84190_2.0 Otros servicios de telecomunicaciones - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Enero 21/2026
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Enero 21/2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22/2026

 ALCALDÍA DE QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 4 de 4
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD	CÓDIGO:
		VERSION: 1

Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$4.000.000 y 2.1.2.02.02.008.83990_2.0 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos corrientes de libre destinación por valor de \$1.000.000 y 2.1.2.02.02.008.83142_56.0 Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI) - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de \$5.500.000.

CLÁUSULA TERCERA : Las demás cláusulas del contrato de prestación de suministro SUM005-2026, conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas en el contrato inicial, y no sufren modificación alguna.

Atentamente,


JUAN CAMILO RUIZ ECHEVERRY
 Secretario de Gobierno y Movilidad

Elaborado por: Juan Camilo Ruiz Echeverry – Secretario de Gobierno y Movilidad
 Aprobó: Daniela Andrea Torres Muñoz - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Enero 21/2026
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Enero 21/2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22/2026